

MEMORANDO

PP-2019-II-00013872

Manizales, 26 de Diciembre de 2019

PARA: CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
DE: DEPTO. PLANEACIÓN Y PROYECTOS
ASUNTO: PRÓRROGA CONTRATO N° 0210 DE 2019

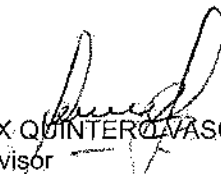
En razón a los inconvenientes presentados con el Contrato N° 0210 de 2019, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO VEREDA EL JAPÓN MUNICIPIO LA DORADA", y de acuerdo a oficio del 26 de diciembre de 2019, dirigido por el contratista de obra y radicado con número 2019-EI-00004791 donde se solicita estudiar la posibilidad de prórroga al contrato en referencia en sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de vencimiento inicial. Se conceptúa por parte del Supervisor del contrato y el Jefe del Departamento de Planeación y Proyectos de Empocaldas que se encuentra viable lo solicitado.

La anterior solicitud es fundamentada en la necesidad de ejecutar las obras adicionales que se autorizaron en la modificación 01 de 2019. Adicionalmente las excavaciones y el retiro de materiales que según Convenio N°146 de 2018 con el Municipio de La Dorada y que son responsabilidad del Municipio no han presentado el rendimiento esperado, toda vez que la maquinaria empleada ha presentado fallas.

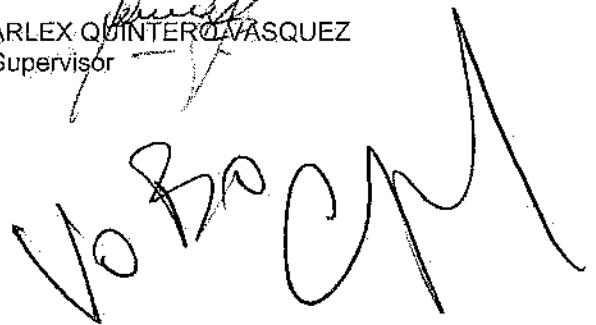
Por lo anterior, se debe prorrogar el plazo del Contrato N° 0210 de 2019 suscrito por las partes en sesenta (60) días más a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado que se cumplen el 31 de diciembre de 2019.

Cordialmente,


ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ
Jefe Depto. Planeación y Proyectos


ARLEX QUINTERO CASASQUEZ
Supervisor

Proyectó: Sandra Miléna Cardona Correa.



EMPOCALDAS S.A. E.S.P



Radicado número:

2019-EI-00004790

26/12/2019 04:28:01 PM Folios 1

Manizales, diciembre 26 de 2019

Doctor:
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
ING. ARLEX QUINTERO VELASQUEZ
Supervisor
EMPOCALDAS S.A E.S.P.
Carrera 23 No 75-82
Manizales

Ref: Contrato de Obra No 0210 -2019, "CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO VEREDA EL JAPON MUNICIPIO DE LA DORADA"

Asunto: Solicitud prorroga

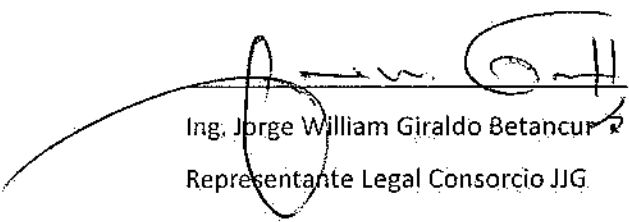
Cordial Saludo,

De la manera más atenta y respetuosa se solicita estudiar la posibilidad de prorrogar el contrato de la referencia en 60 (sesenta) días calendario a partir de la fecha de vencimiento inicial.


La anterior solicitud fundamentada en la necesidad de ejecutar las obras adicionales que se autorizaron en la modificación 01 de 2019.

Las excavaciones y el retiro de materiales que según convenio del municipio de la Dorada con Empocaldas, no han presentado el rendimiento esperado, toda vez que la maquinaria empleada ha presentado fallas.

Cordialmente,


Ing. Jorge William Giraldo Betancur
Representante Legal Consorcio JJG



	F-GC-01 Versión: 11 Marzo 2019	Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Fecha del estudio: JUEVES, 26 DE DICIEMBRE DE 2019.

Objeto de la contratación: CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO VEREDA EL JAPON EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo: En la actualidad se ejecuta la construcción de la red de acueducto de 4 pulgadas en la vereda el Japon del Municipio de la Dorada:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad: En la actual etapa de construcción de la red de acueducto de la vereda el Japon del municipio de La Dorada se requiere una prórroga de 60 días calendario, ya que en el avance del tiempo contractual surgió la necesidad de ejecutar obras complementarias (autorización en la modificación 01 de 2019) a las contratadas inicialmente, además, a la hora de realizar las actividades: "excavaciones y retiros de materiales", se hizo un convenio entre el municipio de la Dorada y la empresa EMPOCALDAS, donde el municipio presta una retro excavadora, la cual, en este momento no presenta un rendimiento adecuado y óptimo.

Conveniencia: al realizar la prórroga de 60 días calendario del presente contrato, se garantiza el 100% de la ejecución de las labores contratadas inicialmente y de las actividades que fueron surgiendo con el avance del tiempo contractual, lo que permitiría la construcción óptima de la red de acueducto de 4 pulgadas para la vereda El Japon del municipio de La Dorada.

Oportunidad: En el sector se cuenta con el contratista a cargo del contrato No.0210 el cual tiene el personal idoneo, los diferentes materiales y maquinaria para ejecutar las actividades no pactadas al inicio del contrato ya mencionado y en la prórroga que se solicita.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio: Excavaciones para caissons; diseño y accesoría en geotecnia y estructuras; suministro, transporte e instalación de estructuras atirantadas para paso de tubería de acueducto.

se anexan cantidades de mas y de menos

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica: Las mismas que se solicitaron en el contrato No. 0210 del 2019

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona Natural y jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Total precio de mercado				-

PRESUPUESTO

Vigencia actual 2019	Vigencia futura 2020	Total Total vigencias
429.887.930	-	429.887.930

Cod. Rubro	Nombre Rubro de apropiación	Valor de la apropiación
230101030501	Rehabilitación Infraestructura Plantas, Redes y Bocatomas	429.887.930
	Total CDP	429.887.930

Centro de costos**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Obligación	Aplica
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Sí aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Sí aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Sí aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Si aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Si aplica
Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.	Sí aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Sí aplica
Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo. (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y detallada por cada centro de costos, trazabilidad de tubería, por medio físico y magnético)	Sí aplica
El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.	Si aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Sí aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Si aplica
Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos.	No aplica
Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el Empocaldas S.A. E.S.P.. (Para los eventos de ejecutar trabajos en las plantas que pueda afectar la calidad del agua o del proceso de tratamiento, deberá contar con autorización por parte del Administrador de la seccional).	No aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Sí aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Sí aplica

Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
<p>Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:</p> <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th>Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p>	Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Empresa.	No aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica												

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes:	Aplica
Tramitar ante planeación Municipal, Tránsito municipal, Secretaría de Gobierno de cada Municipio donde se efectúen las obras los correspondientes permisos o licencias, por ocupación e intervención de vías y cauces.	Si aplica
Socializar a los habitantes del sector o sectores con relación a los trabajos a ejecutar y la intervención de domiciliarias existentes, de los alcances de las obras y los inconvenientes que se pueden presentar durante la ejecución, los registros y detalles serán consignados en formatos establecidos por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para	Si aplica
Señalar las áreas a intervenir mediante elementos adecuados para tal fin y consignados en los términos del contrato, con el fin de evitar contratiempos tanto en peatonas como afectaciones a la movilidad del sector.	Si aplica

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	Aplica
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato	Si aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato,	Si aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución:	La vereda el Japon en el Municipio de La Dorada, Caldas.
Plazo de ejecución:	sesenta (60) días calendario de prórroga número uno (1)

FORMA DE PAGO

Forma de Pago:	En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor.
Condiciones para Pago:	El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura 2. Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.

Estampilla a descontar	Aplica
Estampilla Pro Universidad (1%)	Si aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Si aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Si aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Si aplica
Contribución Especial (5%)	Si aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes.
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.
Está a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor	Cargo del supervisor
ARLEX QUINTERO VASQUEZ	INGENIERO DE ZONA ORIENTE

GARANTÍAS

Tipo de garantías	Aplica
Póliza de garantía de seriedad de la oferta	No aplica
Anticipo	No aplica
Cumplimiento	Si aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Si aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Si aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Si aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica
Otras, Especificar	No aplica
Otras, Especificar	No aplica
Otras, Especificar	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	Aplica
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Si aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por	
Firma	
Nombre	ARLEX QUINTERO VASQUEZ
Cargo	INGENIERO DE ZONA ORIENTE
Revisión Jurídica	
Firma	
Nombre	ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Cargo	JEFE CONTRATACIÓN

Aprobado por	
Firma	
Nombre	ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ
Cargo	JEFE DEPTO DE PLANEACION Y PROYECTOS

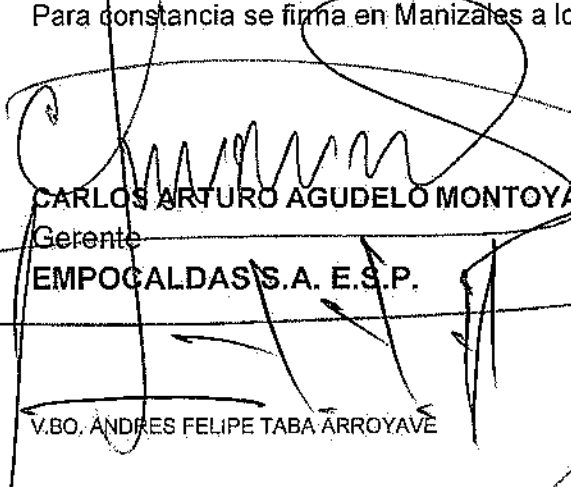
**PRÓRROGA NO. 01 AL CONTRATO 0210 DEL 2.019 CUYO OBJETO ES:
CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO VEREDA EL JAPÓN DEL MUNICIPIO DE LA
DORADA.**

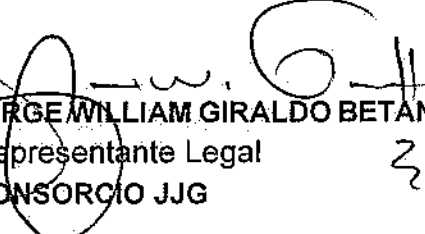
Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.384.840** de Belalcázar Caldas, quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaría Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaría Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR** identificado con cédula de ciudadanía **15.914.793** de Riosucio, Caldas, mayor de edad, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades, actuando en representación legal de **CONSORCIO JJG** identificado **NIT 901.325.060-6** y que para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 01 al contrato No. 0210 de 2.019 suscrito entre las partes el día 26 de septiembre de 2.019, previas las siguientes consideraciones: 1) Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 0210 de 2019, el cual tiene como plazo 90 días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2019. 2) Que el acta de inicio fue suscrita por las partes el 10 de octubre de 2019. 3) Que según el estudio de necesidad de contratación presentado el 26 de diciembre de 2019 se especifica que *"En la actual etapa de construcción de la red de acueducto de la vereda el Japón del Municipio de La Dorada se requiere una prórroga de 60 días calendario, ya que en el avance del tiempo contractual surgió la necesidad de ejecutar obras complementarias (autorización en la modificación 01 de 2019) a las contratadas inicialmente, además, a la hora de realizar las actividades: Excavación y retiros de materiales, se hizo un convenio entre el Municipio de La Dorada y Empocaldas S.A E.S.P., donde el Municipio presta una retroexcavadora, la cual, en este momento no presenta un rendimiento adecuado y óptimo. Al realizar la prórroga de 60 días calendario del presente contrato, se garantiza el 100% de la ejecución de las labores contratadas inicialmente y de las actividades que fueron surgiendo con el avance del tiempo contractual, lo que permitiría la construcción óptima de la red de acueducto de 4" para la Vereda El Japón del Municipio de La Dorada. En el sector se cuenta con el contratista a cargo del contrato No. 0210 de 2019, el cual tiene el personal idóneo, los diferentes materiales y maquinaria para ejecutar las actividades no pactadas al inicio del contrato ya mencionado y en la prorroga que se solicita".* 4) Que la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 29 del Manual de Contratación, el cual dispone: *"las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten*

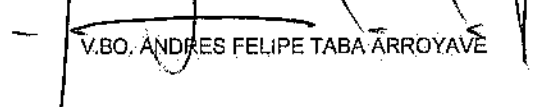
circunstancias que lo justifiquen". 5) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P encuentra ajustada y motivada la prórroga de este contrato. 6) En consecuencia la presente prórroga se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato N° 0210 de 2019 **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo inicial. **CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los

27 DIC 2019


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR
Representante Legal
CONSORCIO JJG


V.BO. ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE


V.BO. ROBINSON RAMIREZ HERNÁNDEZ


V.BO. FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ


Elaboró: Sebastián Díaz Valencia.

**FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS
PRÓRROGA N 1**



CONTRATO 0210 DE 2.019
 OBJETO CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO VEREDA EL JAPÓN EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS

MUNICIPIO LA DORADA, CALDAS
 VALOR \$429.887.930
 CONTRATISTA CONSORCIO JJG
 NIT 901.325.060-6
 PLAZO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2020

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-45-101041776
 POLIZA DE RESP. CIVIL EXT. No. 42-40-101031763

COMPAÑIA DE SEGUROS. SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	26-sep-19	29-may-20	\$ 128.966.379,00
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	SI	26-sep-19	28-feb-23	\$ 85.977.586,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS		\$ 85.977.586,00
REPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SI	26-sep-19	29-may-20	\$ 128.966.379,00

NOTA: EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE ACTUALIZARÁ CON EL ACTA DE RECIBO FINAL

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 0210 DE 2019 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

27 DIC 2019

CARLOS ARYURO AGUDELO MONTOYA
Gerente

FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ
Secretario General



Martha Lucia Arias y Cia Ltda
asesores de seguros

CAPITALIZACION E INVERSION



Carrera 24 Nro. 20-58 Edificio Torreladera Local 2
Tel. of. 8821882 - 8843070 - Manizales

Recibo de Caja No

P-90685

Ciudad y Fecha	Manizales, Caldas - 27 de Diciembre de 2019.	Valor	\$ 165,189.00
Recibo De	CONSORCIO JJG	Nit o Documento	901325060-6
Direccion	CR 24 NO. 22-02 OF.507		

La suma de	CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS		
Anexo	2	Estado	Cancelado

Concepto	Ramo	Poliza Nro	Compañia	Valor
PAGO POLIZA	CUMPLIMIENTO PARTICULAR	101041776	SEGUROS DEL ESTADO 860009578-6	\$98,688.00
PAGO POLIZA	R. CIVIL	101031763*2	SEGUROS DEL ESTADO 860009578-6	\$66,501.00

Forma de Pago	Referencia	Fecha	Valor	Banco	Cuenta
Efectivo	N/A	2019-12-27	\$165,189.00	Ninguno	N/A

Firma:

Este recibo no tendrá validez si el pago se efectuó con cheque o tarjeta de crédito que rechace el banco

El valor del recibo es contable y tributariamente imputable a la aseguradora respectiva

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101041776		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 27 12 2019			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 26 09 2019			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 12 2024		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO JYG								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.325.060-8			
DIRECCIÓN: CR 24 NRO. 22 - 02 OF.507						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3158455030		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA NO.0210 DE 2019 REFERENTE A CONSTRUCCION DE ACUEDUCTO VEREDA EL JAPON EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.

LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE LIQUIDACION FINAL.

LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DESDE EL 25/12/2019 HASTA EL 25/12/2024

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	26/09/2019	29/05/2020	\$128,966,379.00	\$128,966,379.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	26/09/2019	28/02/2023	\$85,977,586.00	\$85,977,586.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$85,977,586.00	\$85,977,586.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO SEGUN PRORROGA NO.01 ALCONTRATO 0210 DEL 2019 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****300,921,551.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

Manuel Sarmiento
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

Jaime Montoya
FIRMA TOMADOR

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101041776		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
27 12 2019			26 09 2019			00:00		31 12 2024		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO JJG								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.325.060-6			
DIRECCIÓN: CR 24 NRO. 22 - 02 OF.507						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3158455030		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
NOMBRE
GIRALDO BETANCUR JORGE WILLIAM
GIRALDO HENAO JOSE ALBER

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
15914793-1	50.00
10262670	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-45-101041776

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Samiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

JAIMEMONTOYA

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101031763		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 27 12 2019			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 26 09 2019			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 29 05 2020		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO JJG								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.325.060-6			
DIRECCIÓN: CR 24 NRO. 22 - 02 OF.507						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3158455030		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A E.S.P								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA NO.0210 DE 2019 REFERENTE A CONSTRUCCION DE ACUEDUCTO VEREDA EL JAPON EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.

BENEFICIARIOS: TERCEROS APECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES					
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	26/09/2019	29/05/2020	\$ 128,966,379.00	\$ 128,966,379.00

ACLARACIONES

SEGUN PRORROGA NO.01 ALCONTRATO 0210 DEL 2019 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****128,966,379.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

Manuel Samiento
42-40-101031763
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Samiento - Vicepresidente de Fianzas

Manuel Samiento
FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PUNTA 01 RAMIREZ Impresores S.A.S. PBX: 3110255 Nit. 860.350.626-1

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101031763		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
27 12 2019			26 09 2019			00:00		29 05 2020		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO JJG		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.325.060-6	
DIRECCIÓN: CR 24 NRO. 22 - 02 OF.507		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	
		TELÉFONO: 3158455030	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A E.S.P		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9	
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	
		TELÉFONO: 8867080	
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.			

TEXTO ACLARATORIO

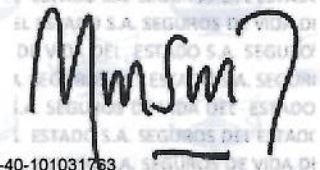
PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
NOMBRE
GIRALDO BETANCUR JORGE WILLIAM
GIRALDO HENAO JOSE ALBER

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
15914793-1	50.00
10262670	50.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-40-101031763
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR





Manizales, 27 de diciembre de 2.019.

SEÑOR:
ARLEX QUINTERO VASQUEZ
INGENIERO DE ZONA
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: Notificación legalización prórroga N 1 contrato 0210 de 2019

A través del presente remito a usted copia de la prórroga N 1 realizada al contrato de obra N° 0210 de 2019, cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA EL JAPON DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.** Y del cual usted fue designado como supervisor.

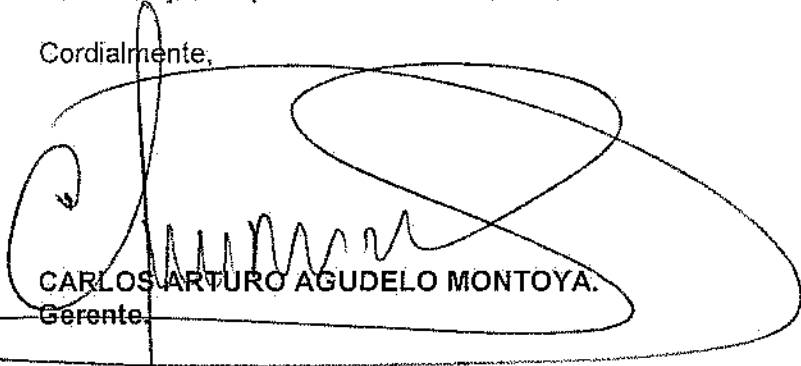
Contratista: **CONSORCIO JJG**
R.L: **JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR**
Dirección: **CRA. 24 N 22-02 OF. 507**
Teléfono: **3158455030**

Adjunto los documentos para tener en cuenta en su ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Copia de la prórroga.
- Legalización de pólizas.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA.
Gerente



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co

